

1.811 pzas. Math S.A. Ind. y Com. 8.103.51.-
Argentina **GRAL. HUGO BANZER SUÁREZ**
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
31.600 ? Mines Militares Supplies E.U.A. 185.907.50.-
CONSIDERANDO:
1.000 ? Franco Cascadan, Italia. 4.350.00.-
500 ? Aldo Milanesi, Italia, 3.500.00.-
119.491 piezas de juguetes para distribuir a precios competitivos entre los trabajadores de la minería exterior, 143.497.77.-
33.500 ? Manufactura de Brinquedos
nacionalizada, con motivo de la celebración de Navidad;
Estrella S.A. Brasil
5.280 ? Piekord, Zona Libre Panamá 35.696.14.-
efectivización de dicha labor social, en favor de los trabajadores mineros emitiendo la disposición pertinente;
800 ? Hachiya Broters, Japón. 4.464.88.-
EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMÍA Y PLANEAMIENTO,
45.000 ? Mines Military Supplies Corp. 3.390.00.-
E.U.A. (pilas para juguetes).

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- En vía de excepción, liberase los derechos arancelarios, impuesto adicional y recargo adicional del 1% creado por Decreto Supremo N° 08004, excepto la tasa de servicios prestados que será abonada en la proporción del 2% equivalente a sólo mes comercial y el uso de timbres del 5% sobre el importe a liberarse, según Decreto Supremo N° 08200 de 26 de diciembre de 1967, a la siguiente importación:

CANTIDAD	PROVEEDOR	IMPORTE	CIF.	\$US.
----------	-----------	---------	------	-------

ARTÍCULO 2.- La importación de juguetes será destinada para su venta exclusiva a los trabajadores mineros, debiendo en cada caso el Ministerio de Finanzas otorgar la liberación de los gravámenes aduaneros hasta el límite de cantidades y valores mencionados en el Art. 1° del del presente Decreto, a la presentación de la documentación comercial legalizada en el país de origen.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.